



# Universidad Distrital Francisco José de Caldas



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO- CIDC

### CONVOCATORIA 016 - 2013

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PRESENTADOS POR GRUPOS INSTITUCIONALIZADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, REGISTRADOS EN SCIENTI.**

#### 1. DIRIGIDO A:

Todos los grupos de investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debidamente registrados en el Sistema de Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico - SICIUD y registrados en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en la plataforma GrupLAC.

#### 2. OBJETIVO

Apoyar, consolidar y fortalecer los procesos de investigación desarrollados por los Grupos de investigación institucionalizados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (SICIUD), los cuales permitan garantizar la continuidad en su dinámica investigadora y fortalecer los procesos investigativos en la Universidad Distrital.

#### 3. EJES TEMÁTICOS

Se financiarán los proyectos que desarrollen problemas en torno a los campos estratégicos formulados en el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "*Saberes, conocimiento e investigación de alto impacto para el desarrollo humano y local*"<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Según Acuerdo 001 de enero 18 de 2008 del Consejo Superior.  
[http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2008-001.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2008-001.pdf)

#### 4. REQUISITOS GENERALES

- El investigador principal del proyecto de investigación deberá estar al día en sus obligaciones con CIDC.
- El Grupo de investigación deberá estar institucionalizado en la Universidad Distrital, debidamente registrado y su plan de acción actualizado en el Sistema de Información del CIDC – SICIUD en el momento de registro de la propuesta.
- El responsable de los inventarios será el Director del Grupo de investigación quien deberá ser Docente de planta de la Universidad Distrital.
- Todos los proponentes que se registren como investigadores del proyecto deberán tener diligenciado por completo y actualizado el registro de CvLac de sus hojas de vida<sup>2</sup>.
- La propuesta de investigación deberá ser registrada en el sistema de información del CIDC – SICIUD cumpliendo con todos los términos de la presente convocatoria<sup>3</sup>.
- La propuesta de investigación deberá ser diligenciada en el formato que se anexa y deberá ser cargado en el sistema de información del CIDC en el momento de su registro.
- Diligenciar las declaraciones de impacto ambiental, pertinencia social y aporte a la educación.

#### 5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El procedimiento de recepción, evaluación y cierre de convocatoria es el definido por el Comité de Investigaciones de la Universidad.

---

<sup>2</sup> Los Registros de la dirección del CvLAC de cada una de las hojas de vida de los investigadores asociados en la propuesta, deberán estar completamente diligenciadas en el sistema de información del CIDC – SICIUD.

<sup>3</sup> Para más información puede visitar la página del CIDC en: <http://cidc.udistrital.edu.co/investigaciones/co> o puede visitar la página Web del sistema de información en: <http://chronos.udistrital.edu.co:8095/siciud/>

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA</b>
Lanzamiento convocatoria	CIDC	Junio 12 de 2013
Publicación de la convocatoria en página Web	CIDC	Junio 12 de 2013
Habilitación de la convocatoria en el sistema de información para iniciar el proceso de inscripción de proyectos	CIDC	Junio 12 de 2013
Fecha límite de Inscripción de proyectos de investigación en el sistema de información – SICIUD	Investigadores	Hasta el 19 de Julio de 2013 a las 12 del medio día
Validación de cumplimiento de requisitos según términos de la convocatoria	CIDC	Hasta el 23 de Julio de 2013
Definición de proyectos que continúan en el proceso de evaluación.	Comité de Investigaciones	Julio 30 de 2013
Evaluación de proyectos por parte de pares internos y externos	CIDC y Pares Evaluadores	Hasta Agosto 30 de 2013
Análisis de resultados de evaluaciones	Comité de Investigaciones	Septiembre 3 de 2013
Publicación de resultados en página Web	CIDC	Hasta Septiembre 6 de 2013
Institucionalización de proyectos	Comité de Investigaciones	Hasta Septiembre 6 de 2013
Firma de Acta compromisorio de investigación	CIDC e Investigadores	Hasta Septiembre 20 de 2013

\* Para la firma del Acta compromisorio y acta de inicio, los investigadores deberán acreditar su vínculo con la universidad.

\*\* El responsable del proyecto de investigación que haya sido seleccionado debe firmar el Acta compromisorio en la fecha establecida en el presente cronograma, de lo contrario, se perderá automáticamente la institucionalización y la financiación del proyecto.

## 6. CUANTÍA Y DURACIÓN

Monto máximo a financiar por proyecto	\$20.000.000
Monto máximo para la convocatoria	\$200.000.000
Duración máxima	12 meses
Número máximo de proyectos a financiar	10

## 7. RUBROS FINANCIABLES

- **Auxiliares de investigación:** Estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital durante la vigencia del proyecto. Los gastos generados por concepto de actividades de los auxiliares de investigación deben estar presupuestados dentro del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 20% del monto máximo a financiar)<sup>4</sup>.
- **Remuneración de servicios técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados o profesionales o técnicos. En este rubro se incluye el pago de servicios técnicos de los laboratorios externos. En este rubro no se permite la vinculación de estudiantes auxiliares, ni monitores, ni asistentes de investigación (Este rubro no podrá exceder el 40% del costo del rubro financiable del proyecto).
- **Equipos de cómputo e impresión:** según justificación de requerimientos del proyecto de investigación (Para la planificación de este ítem en el presupuesto del proyecto, se debe tener en cuenta las características de equipos definidas por el comité de informática de la Universidad Distrital).
- **Equipos de laboratorio especializado:** debidamente justificados en las respectivas tablas de presupuesto.
- **Papelería:** necesaria para el desarrollo del proyecto (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 5% del monto máximo a financiar).
- **Materiales y suministros fungibles:** bienes de consumo final entendidos como bienes de consumo fungibles debidamente justificados (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 40% del monto máximo a financiar).
- **Trabajo de campo** debidamente justificado y que estén planificados en el cronograma del proyecto pero que deben ser diferentes a la participación en ponencias o eventos científicos y cualquier tipo de capacitación. (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 40% del monto máximo a financiar).
- **Bibliografía** que no exista en ninguna de las sedes de la biblioteca de la Universidad. Se deberá especificar en el presupuesto y en las tablas específicas como mínimo la justificación del requerimiento, nombre completo del libro, autores, costo y editorial (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 60% del monto máximo a financiar).
- **Software** que se encuentre debidamente justificado. Se deberá verificar la existencia de licencias en la Universidad.

---

<sup>4</sup> El auxiliar de investigación se le podrá reconocer una bonificación económica equivalentes a dos (2) salarios mínimos legales vigentes por período académico.

- **Publicaciones de resultados de investigación:** conforme con lo establecido con el Acuerdo 023 de 2012 (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 30% del monto máximo a financiar).
- **Asesorías y Consultarías** según justificación de requerimientos del proyecto de investigación. (el rubro máximo a presupuestar corresponde al 20% del monto máximo a financiar).

**NOTA: En los ítems donde no se especifican porcentajes máximos de ejecución, se puede presupuestar debidamente justificado hasta el 100% del monto máximo a financiar.**

## **8. RUBROS NO FINANCIABLES**

Para la presente convocatoria, el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico no financiara los siguientes rubros:

- Nómina
- Co-investigadores
- Transporte público dentro de la ciudad.
- Construcción logística, mobiliario y mantenimiento.
- Servidores informáticos o de cómputo.

## **9. COMPROMISOS DE LOS INVESTIGADORES**

Como resultados del proyecto de investigación, se deberán presentar como mínimo cuatro (4) productos diferentes, que podrán ser elegidos en el momento de la inscripción de las tablas que se presentan a continuación.

Se aclara que es de obligatorio cumplimiento la elección de 1 producto de cada uno de los aspectos sugeridos en las tablas No. 1, 3 y 4.

**TABLA No. 1**

PRODUCTOS DE GENERACION DE NUEVO CONOCIMIENTO	PRODUCTO	INDICADOR
	<b>ARTICULO DE INVESTIGACION</b> Artículo en revista indexada según índice bibliográfico nacional (Publindex).	Artículo aceptado
	<b>LIBROS DE INVESTIGACION</b> Libros de investigación que cumplen con lo establecido en la Política Editorial de la Universidad Distrital (Acuerdo 023 de 2012)	Libro resultado de la investigación con evaluación favorable por parte de los pares evaluadores
	<b>CAPITULOS DE INVESTIGACION</b> Capítulos de libros que cumplan con lo establecido en la Política Editorial de la Universidad Distrital (Acuerdo 23 de 2012)	Capítulo de libro resultado de la investigación con evaluación favorable por parte de los pares evaluadores.
	<b>PRODUCTOS TECNOLOGICOS PATENTADOS O EN PROCESO DE CONCESION DE LA PATENTE</b>	Patente obtenida o solicitada resultado del proyecto de investigación, por vía del Tratado de Cooperación de Patentes (PCT) o tradicional.
	<b>VARIEDADES VEGETALES</b>	Certificado de obtención de Variedad Vegetal, resultado de la investigación.

**TABLA No. 2**

PRODUCTOS DE DESARROLLO E INNOVACION RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION	PRODUCTO	INDICADOR
	<b>PRODUCTOS TECNOLOGICOS CERTIFICADOS O VALIDADOS</b> Entre estos productos se incluyen: Diseño Industrial, Esquema de circuito integrado, Software.	Evaluación favorable de pares evaluadores en cumplimiento de: -Resolución 085 del 19 de marzo de 2004 emitida por Colciencias. -Resolución 693 del 13 de julio de 2004 emitida por Colciencias.
	<b>PRODUCTOS EMPRESARIALES</b> Entre estos productos se incluyen: Secreto Empresarial, Empresas de Base Tecnológica (Spin-Off), Innovaciones Generadas en la Gestión Empresarial.	Evaluación favorable de pares evaluadores.
	<b>REGULACIONES, NORMAS, PROTOCOLOS O REGLAMENTOS TECNICOS</b> Corresponde a un solo producto.	Documento donde se exprese la regulación, norma, protocolo o reglamento técnico con la debida aprobación de pares evaluadores.
	<b>CONSULTORIAS CIENTIFICAS, EDUCATIVAS O TECNOLOGICAS</b>	Certificado de la entidad a la cual se prestó el servicio
<b>PRODUCTOS DE CREACION ARTISTICA RESULTADO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION</b>	Producto de creación artística: memoria fotográfica y/o audiovisual, exposiciones, audiciones, obra de arte, partituras, grabación CD, avalado por el Consejo de Facultad,	

**TABLA No. 3**

PRODUCTOS DE APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO RESULTADO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	PRODUCTO	INDICADOR
	<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b> Incluye: Proyectos comunitarios, Foros y debates públicos de CT+i, Creación de redes para la apropiación social de la CT+i.	Certificación del proyecto comunitario desarrollado, por parte del representante legal de la comunidad beneficiada Certificación de la creación de redes. Certificación del desarrollo del evento: foro , debate público, por parte de la entidad organizadora.
	<b>TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO</b> Incluye: Cartillas pedagógicas de CT+i, Libro de divulgación científica, Asesoría a comunidades en proyectos CT+i, Participación en programas de extensión universitaria.	Concepto o evaluación favorable por parte de los pares evaluadores. Certificación de asesoría o de extensión universitaria, por parte de la unidad correspondiente.
	<b>GESTION DEL CONOCIMIENTO</b> Incluye: Apoyo a exposiciones de CT+i, Formación de mediadores en CT+i.	Certificación al menos un producto por parte del ente correspondiente
	<b>COMUNICACIÓN DEL CONOCIMIENTO</b> Incluye: Video de divulgación, Película, Programa de TV en canal regional, programa de radio en emisora de la UD 90.4.	Producto debidamente avalado por el Consejo de Facultad.
	<b>CIRCULACION DE CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO</b> Incluye: Ponencias en eventos, Realización de eventos, presentación de trabajos (carteles) en eventos.	Certificación de presentación, modalidad oral.

**TABLA No. 4**

PRODUCTOS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DENTRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	PRODUCTO	INDICADOR
	<b>TRABAJOS DE GRADO</b> Desarrollo de mínimo 2 trabajos de grado en pregrado, de estudiantes de la Universidad Distrital, resultados del proyecto de investigación	Certificación de aprobación de sustentación
	<b>PROYECTOS DE ID+i CON FORMACION</b> Se tienen en cuenta los proyectos ejecutados por investigadores en empresas privadas o instituciones del estado y los proyectos con jóvenes investigadores.	Certificado de desarrollo del proyecto por parte del representante legal de la entidad donde se desarrolló el mismo o certificación de aprobación de Joven Investigador por parte de Colciencias.
<b>APOYO A PROGRAMAS DE FORMACION</b> Apoyo al desarrollo de la investigación y/o actualización del currículo en programas de pregrado o maestría o doctorado.	Certificación del Consejo de Facultad donde se describan los resultados del apoyo al desarrollo de programas existentes.	

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones definirá el cumplimiento de los requisitos de todos los términos de la convocatoria y no tendrá en cuenta, para procesos de evaluación por pares académicos, los proyectos que no cumplan todos los requisitos.

Cada grupo de investigación presentará un único proyecto de investigación por convocatoria. No podrá presentar el mismo proyecto a más de una convocatoria para el año 2013.

Los proyectos de investigación deberán alcanzar el tope mínimo de evaluación de 70 puntos para ser financiado, y se escogerán los 10 puntajes más altos.

- El proceso de evaluación contempla la siguiente metodología para el proceso:

<b>1. Evaluación inicial:</b>	
Esta evaluación contempla los siguientes procedimientos:	
a.	Verificación de cumplimiento de formatos para la presentación de proyectos de investigación según convocatoria (realizado por el CIDC).
b.	Verificación del cumplimiento de todas las tablas de presupuesto del formato Colciencias (realizado por el CIDC).
c.	Verificación del cumplimiento del presupuesto de financiamiento por parte del CIDC (realizado por el CIDC).
d.	Verificación del cumplimiento de todos los términos de la convocatoria (realizado por el CIDC).

<b>2. Evaluación por pares académicos (interno y externo):</b>	
La evaluación por parte de pares evaluadores tendrá una ponderación del 100% sobre la calificación final distribuida equitativamente para cada uno de los pares (es decir, 50% para la evaluación del par interno y 50% para la evaluación del par externo) que contempla los siguientes procedimientos:	
a.	Selección de pares académicos (realizado por el CIDC).
b.	Desarrollo de la evaluación de propuestas (realizado por los pares evaluadores).

<b>3. Análisis de resultados de las evaluaciones.</b>	
Este análisis contempla los siguientes procedimientos:	
a.	Análisis de los resultados de las evaluaciones por proyecto de investigación realizado por los pares evaluadores para aceptación o corrección (Comité de investigaciones).
b.	Selección de proyectos a financiar (comité de investigaciones).

Todos los criterios y los aspectos por criterio a evaluar a cada uno de los proyectos de investigación, por cada uno de los pares evaluadores (pares interno y externo), son:



<b>1. Pertinencia e impacto del proyecto a nivel institucional y social (Máximo 10)</b>	
Nivel de pertinencia en el campo de conocimiento abordado por el proyecto de investigación	0 - 2
Nivel de pertinencia en el entorno social declarado por el proyecto de investigación	0 - 2
Impacto a nivel institucional y social	0 - 2
Pertinencia del proyecto en el contexto institucional	0 - 2
Pertinencia del proyecto en el contexto regional	0 - 2

<b>2. Calidad de la propuesta de investigación (Máximo 40)</b>	
Calidad en el planteamiento del objetivo general y de los objetivos específicos	0 - 5
Actualidad en las fuentes bibliográficas consultadas	0 - 5
Claridad en la identificación y planteamiento del problema de investigación	0 - 5
Coherencia entre el marco teórico propuesto y el planteamiento del problema de investigación	0 - 5
Coherencia en el planteamiento metodológico propuesto y en el cronograma relacionado con su desarrollo	0 - 5
Coherencia del presupuesto solicitado para el desarrollo del proyecto	0 - 5
Calidad en la escritura y presentación del documento	0 - 5
Coherencia entre los objetivos, la metodología y los resultados esperados	0 - 5

<b>3. Aporte de los resultados a la generación de conocimientos, al desarrollo científico y a la solución de problemas reales de la sociedad colombiana (Máximo 40)</b>	
Nivel de aportes a la generación de conocimientos	0 - 8
Nivel de aportes a la solución de problemas planteado	0 - 8
Nivel de fortalecimiento de procesos de investigación del semillero o grupo de investigación	0 - 8
Coherencia en los impactos planteados a corto, mediano y largo plazo con relación a los productos esperados	0 - 8
Impacto social y/o cultural alcanzado por los resultados del proyecto	0 - 8

<b>4. Aportes a la formación de investigadores (Máximo 10)</b>	
Relación de los resultados esperados con los procesos de formación de investigadores	0 - 4
Relación de procesos de formación con programas académicos	0 - 2
Estrategias de formación de investigadores propuestas	0 - 4

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

En caso de que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.<sup>5</sup>

## **12. PRODUCTOS EDITORIALES**

Los productos editoriales que constituyan los resultados de los proyectos de investigación que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, estarán sujetos a la Política Editorial de la Universidad Distrital, según Acuerdo 023 de 2012 del Consejo Académico, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen

## **13. OBSERVACIONES**

- Se debe presupuestar el costo del tiempo laboral de los docentes investigadores según nivel salarial del mismo teniendo en cuenta el tiempo dedicado al proyecto.
- Se debe presupuestar equipos de uso propio y demás recursos como montos financiados por la Universidad Distrital y no por el rubro del CIDC.
- Se debe ajustar el presupuesto registrado en el sistema de información SICIUD en el momento de la inscripción de la propuesta, con el proyecto de investigación cargado en el sistema de información.

## **14. ASESORÍAS TÉCNICAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SICIUD**

Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse con [cidc@udistrital.edu.co](mailto:cidc@udistrital.edu.co).

---

<sup>5</sup> [http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu\\_2012-004.pdf](http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2012-004.pdf)